



Yo el Secretario notifico a D.^o Narciso Ballester el Decreto de
Virre y uno del corriente en la parte que le toca, en su perso-
na, y manifestó quedar enterado, & que certifico =

Solidario. J

En el mismo dia hice igual notificacion del dho Decreto en
en la parte que le toca a D.^o Valentin Godines, en su perso-
na y manifestó quedar enterado, & que certifico =

Solidario. J

Ayuntam.^{to} del dia 30 de Dic. 1827 En la Villa de Caravaca a treinta de
Diciembre de mil ochocientos veinte y siete puntos los Señores
que componen el Ayuntamiento & esta fecha, que lo fueron Don
Vicente Lopez Cano, Regente de la M.^a Juicio en ordinaria por
ausencia del Sr. Alcalde Mayor, D.^o Benito Martinez Carrasco,
D.^o Domingo Perez, Regidores, y D.^o Pedro Martin Reyna
Procurador Sindico; Dixerón: Fue sin embargo & ha venido he-

que el ma- cho Saver a D.^o Juan Buitrago menor sindico las cuen-
yordomo tes- tis de la Mayordomia que ha usado a su cargo de los
aeros ceram de foridos de la Santissima Cruz y obras publicas, coniguenme
los Fondos de la a lo decretad por esta Corporacion en Virre y uno de los
Sma Cruz y a lo decretad por esta Corporacion en Virre y uno de los
obras pu. Corrientes, y no haverlo verificado hasta el dia; Acuerda
Juan Dimane- se haga saber de nuevo al referido D.^o Juan que en el
to Vela, sin- preciso y perentorio termino de dos dias a el en que le fuere
ta cuenta. hecha la notificacion, rinda las relacionadas cuentas
sin excusa ni pretexto alguno, en inteligencia de que
de no exentarlo asi se pasara la correspondiente len-
tificacion al tribunal de justicia para que sobre ello
y desobediencia a los preceptos & esta Corporacion se le
forme el oportuno expediente
Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron